

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2018 – 00319 00

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 564 de 2020 observa el despacho que el término dispuesto en auto del 13 de marzo hogaño fenecía el 15 de septiembre esta anualidad, misma calenda en la que ingreso el proceso al despacho. En consecuencia, por secretaría reanúdese el término faltante para cumplir lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

¹ Notificado en estado electrónico número 47 del 29 de septiembre de 2020